



q. lo están para los N. Contribuciones a quienes se les
cien para q. hauiendose entendido la necesidad de esta
pronto exencion de este Departamento, los lleben adelante
ata mayor brevedad

Para
formacion
de un Estado
de Granos

Del mismo modo se ha visto otra orden del Sr. Intendant
de treinta y uno de Julio en la q. inserta la q. en 17 de Mayo
se para la Junta de Aranceles, con la que se acompaña
los modelos q. han a ser en de este en la formacion de
el Estado de Aranceles q. se manda el q. se ha de emitir el
ultimo dia de Mayo de Septe proximo; Y en su virtud Acor-
do: Que para q. dho. Estado se execute con los conocimientos
de q. se encargan por los mismos modelos se nombren a
D. Barthe y D. Alfonso Cayula, D. Alfonso Ramon Can-
y D. Luis Mijel Marrero de cuyo acreditado de lo cyero esta
Cooperacion cumpliran con los conocimientos q. tiene y dho.
Individuo a quienes se les da el Estado en forma para en-
terarse y de su cometido

Asilo acordaron y firmaron D. J. de J. de J.

Angel Tel
Pinto
Francisco
Gonzalez

Luis Marrero

Pedro Marrero
Camacho
+ Justo Arana
y Mora
Blas de Camaras
Camaras

Te
Foy por
Leon
Guardado

